FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VASQUEZ CUADRADO Rosa Gloria FAU 20530888390 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2024 10:47:59-0500

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. Nº 122 - 2023 - GOB

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 241-2024-GOB

Huacho, 25 de abril de 2024

VISTO: El Plan de Implementación Multianual – PIM 2024-2026 del Hospital Quilmaná 2024 - 2026, el Oficio N° 898-2024-DIRESA-L.U.E.-SBS-CY-DE, de fecha 24 de abril de 2024; el Oficio N° 1113-2024-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG, de fecha 24 de abril de 2024; el Memorando N° 1044-2024-GRL-GRDS, de fecha 25 de abril de 2024; el Informe Legal Nº 930-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 25 de abril de 2024; el Informe N° 418-2024-GRL/GGR, de fecha 25 de abril de 2024; la Hoja de Envió S/N–GOB (Doc. 5308339 – Exp. 3229151), de fecha 25 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, dicha regulación debe concordar con la política institucional del Estado peruano en cuanto a la protección de la salud por lo que se debe tener en cuenta que el Plan de Implementación Multianual - PIM 2024-2026 del **CS. Quilmana, describe ordenadamente** las actividades y metas físicas y financieras para la asignación y uso coherente de recursos;

Que, luego de la puesta en marcha, requiere operar y mantener sus servicios de salud de manera gradual a través del funcionamiento incremental de sus Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS, cabiendo indicar que dicha gradualidad que ha sido estimada de manera concertada y participativa con las diferentes unidades orgánicas involucradas a nivel del Hospital, la DIRESA y el Gobierno Regional de Lima;

Que, corresponde indicar que el Plan de Implementación Multianual - PIM 2024-2026 del Hospital Quilmaná tiene como parte de sus objetivos centrales el de asegurar los recursos necesarios y suficientes para la operación y mantenimiento de los activos estratégicos y alcanzar la sostenibilidad de la inversión pública realizada, con criterios de funcionamiento y rendimiento diferenciados correspondiendo indicar que se encuentra dentro de ellos el lograr la puesta en funcionamiento gradual de los servicios de las UPSS/UPS de atención directa, soporte y de los servicios generales, asegurando su operación y mantenimiento adecuado y oportuno así como implementar la programación de turnos y citas mediante el aplicativo informático establecido por el MINSA, en las UPSS del nuevo hospital y establecer las metas físicas y financieras de las UPSS de atención directa, soporte y de los servicios generales, con una perspectiva gradual, para la operación y mantenimiento del nuevo hospital;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ CUADRADO Rosa Gloria FAU 20530888390 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2024 10:48:15-0500

Que, el Plan de Implementación Multianual - PIM 2024-2026 del **CS. Quilmana**, describe ordenadamente las actividades y metas físicas y financieras para la asignación y uso coherente de recursos;

Que, en tal orden de ideas, el objetivo central del plan es asegurar los recursos necesarios y suficientes para la operación y mantenimiento de los activos estratégicos del proyecto de inversión pública del Hospital de manera gradual, y alcanzar la sostenibilidad de la inversión pública realizada;

Que, el artículo 45° inciso 1° de la Ley N° 31953, Ley de presupuesto para el año fiscal 2024, en cuanto respecta a la operación y mantenimiento de establecimientos de salud a nivel nacional, prescribe la autorización al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 84 300 000,00 (ochenta y cuatro millones trescientos mil y 00/100 soles), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de los gobiernos regionales, para financiar, durante el Año Fiscal 2024, la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2023; por lo señalado, las modificaciones presupuestarias autorizadas en dicho inciso se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a propuesta de este último cabiendo indicar que para la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se hace referencia, el Ministerio de Salud debe validar previamente el Plan de Implementación Multianual del nuevo establecimiento de salud, aprobado por el gobierno regional, según corresponda. Asimismo, dichos establecimientos de salud deben implementar la programación de turnos y citas en un aplicativo informático dispuesto para ello; en tal orden de ideas, los gobiernos regionales a los que se les hayan transferido recursos en el marco del presente numeral emiten un informe técnico sobre el cumplimiento y avance físico y financiero de la ejecución de dichos recursos, en el marco de su Plan de Implementación Multianual, el mismo que debe estar alineado a la gradualidad de entrada en funcionamiento de los servicios siendo que dicho informe se remite al Ministerio de Salud y se publica en las sedes digitales de dichas entidades hasta el 17 de febrero de 2025;

Que, de acuerdo a la ley en mención, dichos establecimientos deben implementar la programación de turnos y citas en un aplicativo informático dispuesto para ello llegando a establecerse, por otra parte, que las modificaciones presupuestarias autorizadas en inciso 1° se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a propuesta de este último;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado, para la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se hace referencia, el Ministerio de Salud debe validar previamente el Plan de Implementación Multianual del nuevo establecimiento de salud, aprobado por el Gobierno Regional, según corresponda;

Que, es así que los gobiernos regionales a los que se les hayan transferido recursos en el marco del inciso 1° del artículo 45° de la ley presupuestal, emiten un informe técnico sobre el cumplimiento y avance físico y financiero de la ejecución de dichos recursos, en el marco de su Plan de Implementación Multianual, el mismo que debe estar alineado a la gradualidad de entrada en funcionamiento de los servicios;

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la finalidad del Plan de Implementación Multianual es lograr la entrada gradual en operación de los servicios del **CS. QUILMANA** correspondiendo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ CUADRADO Rosa Gloria FAU 20530688390 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2024 10:48:24-0500

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

su aprobación mediante acto resolutivo expreso emanado del titular del Gobierno Regional de Lima;

Que, con el **Oficio N° 898-2024-DIRESA-L.U.E.-SBS-CY-DE**, de fecha 24 de abril de 2024, el Director Ejecutivo de Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, solicita al Director General de la Dirección Regional de Salud de Lima, la aprobación del Plan de Implementación Multianual – PIM 2024-2026 del **CS. QUILMANA**.

Que, a través del **Oficio N° 1113-2024-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG,** de fecha 24 de abril de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Lima, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación del Plan de Implementación Multianual – PIM 2024-2026 del **CS. Quilmana** , en merito al Oficio N° 898-2024-DIRESA-L.U.E.-SBS-CY-DE;

Que, mediante **Informe N° 1044-2024-GRL-GRDS,** de fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gobernación Regional, la aprobación del Plan de Implementación Multianual – PIM 2024 – 2026 del **CS.Quilmana** en merito al Oficio N° 1113-2024-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG;

Que, con **Informe Legal N° 930-2024-GRL-SGRAJ**, de fecha 25 de abril de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se declare la fundabilidad de la petición debiendo procederse a la aprobación del Plan de Implementación Multianual - PIM 2024-2026 del **CS.Quilmana** , debiendo aprobarse con acto resolutivo emanado del titular del Gobierno Regional de Lima a través de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de acuerdo a los alcances del artículo 45° inciso 1° de la Ley N° 31953, Ley de presupuesto para el año fiscal 2024, por la amplitud de los argumentos desarrollados en el presente acto resolutivo;

Que, a través del **Informe N° 418-2024-GRL/GGR**, de fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia General Regional, informa a la Gobernación Regional que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo de la referencia y de acuerdo a lo solicitado por la Red de Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos y con la opinión legal favorable del Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica; la encuentra conforme, razón por la que deriva el presente expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, mediante **Hoja de Envió S/N-GOB, (Doc. 5308339 – Exp. 3229151)**, de fecha 25 de abril de 2024, la Gobernación Regional, solicita a la Secretaria General Regional, que proceda de acuerdo a sus funciones con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo peticionado;

Que, la Secretaria General Regional en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a su numeración y tramitación;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los del artículo 21° incisos a) y d) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Implementación Multianual – PIM 2024 – 2026 del Centro de Salud de Quilmana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, disponer su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VASQUEZ CUADRADO Rosa Gloria FAU 20530688390 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2024 10:48:34-0500

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE OLENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

PLAN DE IMPLEMENTACION MULTIANUAL DEL CENTRO DE SALUD QUILMANA

2024-2026

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR 2024
Abg. KATHERINE JIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

RIS CAÑETE YAUYOS
RED INTEGRADA DE SALUD

M.C. CRISTIAN ALFREDO PEREZ FRANCO

Director Ejecutivo

C.P.C. VICTOR RAUL ABRAHAM PIZARRO

Director de la Oficina de Administración

M.C. ODRIN CUSTODIO ROJAS

Jefe de la Oficina de Salud Integral

C.D. INGRID YAHAIRA ESPICHAN GAMARRA

Coordinadora de Servicios de Salud

Contenido

I. INTRODUCCIÓN 3
II. FINALIDAD 3
III. OBJETIVOS 4
IV. DEFINICIONES OPERACIONALES 4
V. COMPONENTES 6
5.1. INFRAESTRUCTURA ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.2. EQUIPAMIENTO 10
5.2.1. Mantenimiento de Equipamiento: 10
5.2.2. Mantenimiento de Equipos Informáticos y comunicaciones 10
5.3. Soporte de Ingeniera Hospitalaria 11
5.4. SOPORTE PRESTACIONAL 11
5.5. FUNCIONAMIENTO DE LAS UPSS 12
5.6. SERVICIOS BASICOS 16
5.6.1. Servicios de Suministro de Energía Eléctrica 17
5.6.2. Servicio de Agua y Desagüe 17
5.6.4. Servicio de Telefonía Fija 18
5.6.5. Servicio de Internet Dedicado 19
5.6.7. Servicios de Disposición de residuos sólidos 20
5.7. SERVICIOS DE FUNCIONALIDAD 20
5.7.1. Servicios de higiene y limpieza 20
5.7.2. Servicios de Seguridad y Vigilancia 21
5.7.3. Servicio de Alimentación ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.7.4. Servicios de Lavandería 22
5.7.5. Gas Licuado de Petróleo GLP ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.7.6. Petróleo DIESEL 22
5.7.7. Oxígeno Medicinal ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.7.8. Material, Insumos médicos quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio. 23
5.7.9. Servicio de confección – Ropa hospitalaria 23
5.7.10. Licencias y Software Equipos Informáticos Nuevos. 24
VI. PRESUPUESTO 25
REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 26
REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 ¡Error! Marcador no definido.
REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 ¡Error! Marcador no definido.
VII. MECANISMOS DE CONTROL – INDICADORES ..... ¡Error! Marcador no definido.
VIII. ANEXOS ..... ¡Error! Marcador no definido.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
2 3 ENE. 2024
Abg. KATHERINE INES ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

I. INTRODUCCIÓN

El nuevo Centro de Salud Quilmaná de Cañete, depende administrativa, técnica y funcionalmente de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos, Dirección Regional de Salud de Lima y ésta del Gobierno Regional de Lima. El presente documento técnico denominado Plan de Implementación Multianual 2024-2026 del nuevo Centro de Salud Quilmaná de Cañete, describe ordenadamente las actividades, metas físicas y financieras para la asignación y uso eficiente de los recursos, que permitan cumplir los objetivos como entidad.

La nueva infraestructura del Centro de Salud Quilmaná de Cañete, luego de la transferencia, requiere operar y mantener sus servicios de salud de manera gradual a través del funcionamiento e incremento de sus Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS), gradualidad que ha sido estimada de manera concertada y participativa con las diferentes unidades orgánicas involucradas a nivel del Establecimiento de Salud, Red Integral de Salud, DIRESA y el Gobierno Regional de Lima.

Siendo el objetivo principal asegurar los recursos necesarios y suficientes para la operación y mantenimiento de los activos estratégicos del proyecto de inversión del nuevo Centro de Salud Quilmaná de Cañete de manera gradual, y alcanzar la sostenibilidad de la inversión realizada. En el presente Plan se aplica los lineamientos del Ministerio de Salud MINSA para el componente de Infraestructura y Equipamiento[1] y para el Funcionamiento por productos[2].

Para el cálculo de las Metas Físicas y Financieras, se utiliza el enfoque de las operaciones en salud, basado en un sistema de producción orientado a resultados sanitarios y a cambios en el estado de la salud de la población (valor de la salud), mediante aplicativos informáticos que faciliten la interoperabilidad de las UPSS/UPS, así como la implementación de plataformas electrónicas como turnos y citas en la Admisión Integral.

La etapa de Puesta en Marcha ha permitido establecer valores y poder proyectar con base la estadística, los valores referenciales de la estimación de las Metas Físicas; para luego con base en costeos referenciales poder estimar el valor de las Metas Financieras para la validación correspondiente de los organismos pertinentes.

II. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Implementación Multianual es lograr la operatividad gradualmente referente a los servicios en operación del nuevo Centro de Salud Quilmaná de Cañete.

---

[1] Resolución Ministerial N°660-2014/MINSA, que aprueba la NTS N°119-MINSA/DGIM-V.01. Norma Técnica de Salud de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel.

[2] Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, que aprueba la NTS 021-MINSA/DGSP-V.03. Norma Técnica de Salud de Categorías de Establecimientos de Salud

III. OBJETIVOS

OBJETIVO ESPECIFICO

Determinar la brecha de recursos para garantizar la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los servicios de salud en la nueva infraestructura del Centro de Salud Quilmaná de Cañete.

OBJETIVOS GENERALES

1. Lograr la puesta en funcionamiento gradual de los servicios de las UPSS/UPS de atención directa, soporte y de los servicios generales, asegurando su operación, mantenimiento adecuado y oportuno.
2. Implementar la programación de turnos y citas mediante el aplicativo informático establecido por el MINSA, en las UPSS del nuevo establecimiento de salud.
3. Establecer las metas físicas y financieras de las UPSS de atención directa, a nivel del Establecimiento de Salud, con una perspectiva gradual, para la operación y mantenimiento de las nuevas instalaciones del Centro de Salud Quilmaná - Cañete.

IV. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **ACTIVIDAD:** Es el conjunto de acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas. Además, constituye parte de la estructura programática de las categorías presupuestarias.

- **ATENCIÓN ESPECIALIZADA:** Asistencia sanitaria de mayor complejidad y exigen, que supera la capacidad de la atención primaria y suele comprender los servicios domiciliarios y los hospitalarios.

- **ATENCIÓN DIRECTA**: Son las UPSS donde se realiza las prestaciones finales a los usuarios. Son las siguientes: UPSS Consulta Externa, UPSS Hospitalización y UPSS Emergencia.

- **ATENCIÓN DE SOPORTE:** Son las UPSS donde se realiza las prestaciones que coadyuvan al diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos, quirúrgicos de usuarios que acuden a las UPSS de atención directa son las siguientes: UPSS Patología Clínica, UPSS Anatomía Patológica, UPSS Medicina de Rehabilitación, UPSS Centro de Hemoterapia, UPSS Central de Esterilización, UPSS Diagnóstico por Imágenes, UPSS Farmacia, UPSS Nutrición y Dietética.

- **COMPONENTES:** Son los elementos de estructuración de los proyectos de inversión o expediente técnico, como parte del contenido básico del Plan de

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
2 3 APR. 2024
Abg. KATHERINE ELENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 123-2023

implementación multianual que contempla el equipamiento, infraestructura y gestión del Hospital.

- **EQUIPAMIENTO:** Es el conjunto de bienes de un establecimiento de salud necesarios para el desarrollo de prestaciones de salud o actividades administrativas. Comprende: equipos, mobiliario, instrumental y vehículos.

- **FUNCIONAMIENTO**: Operación y mantenimiento de los activos creados con inversión pública. Registros en un inventario de activos. Evaluación ex post sobre una muestra de inversiones.

- **GRADUALIDAD:** Es la escala de medida de la implementación del plan.

- **INFRAESTRUCTURA:** Es el conjunto organizado de elementos estructurales, no estructurales y equipamiento de obra de la edificación que permite el desarrollo de prestaciones y actividades de salud.

- **DIMENSIÓN FINANCIERA:** Es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física. En el caso de actividad /acciones de inversión y/u obras, se obtiene a partir de la cuantificación y valorización de los insumos necesarios para su realización. Para los productos y proyectos, la dimensión financiera se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obras que los componen.

- **META FISICA:** Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (para productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obra). La meta física tiene dos dimensiones.

- **METODOLOGIA:** Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica en una exposición doctrinal.

- **UPS:** La unidad básica funcional del establecimiento de salud constituida por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos en salud (infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos clínicos, entre otros). Organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios, en relación directa con su nivel de complejidad.

- **UPSS:** Es la UPS es la organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad. para efectos de esta norma se tomará las UPS referidas a los procesos operativos del establecimiento de salud (atención directa de salud, investigación y docencia), y aquellos procesos de soporte que corresponden a las UPSS de atención en soporte en salud, y que a través de los servicios que produzcan resuelvan necesidades de salud individual de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
2 5 ABR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. Nº 122 - 2023 - GOB

- **SERVICIO DE SALUD:** Son las prestaciones que brinda un establecimiento de salud y responde a las necesidades de salud de la población y a prioridades de políticas sanitarias sectoriales.

- **PIM:** Es el documento técnico normativo de gestión de los recursos transferidos para la operación y mantenimiento de nuevos hospitales.

- **PRODUCTO:** Conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiara con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes a la magnitud y tiempo previsto.

V. COMPONENTES

La adecuada funcionalidad y la continuidad de la operación de los establecimientos de salud y la prestación de los servicios en condiciones de calidad, seguridad, higiene y confort a los pacientes, visitantes y personal, requiere que los responsables de la gestión del establecimiento prioricen la implementación de estrategias y actividades para la operación adecuada y el mantenimiento de la infraestructura física, instalaciones, equipo y mobiliario del establecimiento.

Entrar en operación y mantener desde el punto de vista técnico-económico, implica la realización de todos los actos necesarios para que la obra civil, instalaciones, equipos y los grupos humanos que los operan y conservan, hagan posible en forma permanente la generación de bienes y servicios en condiciones óptimas de economía o, al menos, en las mismas condiciones relativas con que iniciaron su operación.

Por tanto, la operación y mantenimiento incluye las actividades y tareas que están orientados a:

- Conservar en óptimas condiciones un bien, de acuerdo a sus especificaciones técnicas, con el fin de que este preste un buen servicio.
- Preservar y alargar la vida útil de un bien, garantizando su adecuado funcionamiento según los estándares establecidos

En esta sección se describen las acciones que permitan desarrollar a través de las UPSS/UPS, la gradualidad de entrada en operación de los servicios del nuevo Centro de Salud I-4 Quilmaná de Cañete, para la gestión asistencial.

Cabe mencionar que el nuevo Centro de Salud Quilmaná de Cañete, realiza su puesta en marcha a partir del mes de abril, iniciando su funcionamiento el mismo mes de abril del 2024.

Las nuevas instalaciones del Centro de Salud Quilmaná de Cañete de la Región Lima, es producto de la ejecución de un proyecto de inversión pública a cargo del Gobierno Regional de Lima, La Dirección Regional de Salud de Lima es la autoridad sanitaria responsable de velar por el buen desempeño, buena prestación de los servicios y ayudar a implementar mejoras de la gestión de salud en todo el ámbito regional que le corresponde, además el Gobierno Regional deberá emitir la opinión

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
2 5 ABR. 2024
Abg. KATHERINE MILENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

favorable de la operación y mantenimiento una vez culminada la ejecución del proyecto. Sin embargo, el artículo 45 numeral 1 de la Ley 31953- Ley que aprueba el presupuesto del sector público 2024, permite realizar modificaciones presupuestales en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales y que se realicen transferencias de recursos a favor de ellos para la puesta en operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2023. En ese marco se elabora el Plan de Implementación Multianual a fin de que pueda sustentar el requerimiento adicional de los recursos financieros para la puesta en operación de la nueva infraestructura.

LEY 31953: LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

Artículo 45. Operación y mantenimiento de establecimientos de salud a nivel nacional

45.1 Se autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 84 300 000,00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de los gobiernos regionales, para financiar, durante el Año Fiscal 2024, la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2023.

Las modificaciones presupuestarias autorizadas en el presente numeral se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a propuesta de este último. Para la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se hace referencia, el Ministerio de Salud debe validar previamente el Plan de Implementación Multianual del nuevo establecimiento de salud, aprobado por el gobierno regional, según corresponda. Asimismo, dichos establecimientos de salud deben implementar la programación de turnos y citas en un aplicativo informático dispuesto para ello. Los gobiernos regionales a los que se les hayan transferido recursos en el marco del presente numeral emiten un informe técnico sobre el cumplimiento y avance físico y financiero de la ejecución de dichos recursos, en el marco de su Plan de Implementación Multianual, el mismo que debe estar alineado a la gradualidad de entrada en funcionamiento de los servicios. Este informe se remite al Ministerio de Salud y se publica en las sedes digitales de dichas entidades hasta el 17 de febrero de 2025.

Denominación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUIMANA - CAÑETE - LIMA CON CUI N° 2223388".** Este proyecto está constituido por los trabajos de acabados, en arquitectura instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones mecánicas, equipamiento.

Las nuevas instalaciones del Centro de Salud Quilmaná de Cañete es un establecimiento de salud de categoría I-4, ubicada en la intersección de la avenida Iquitos y los jirones Piura y Cusco, Mz. B2 Lote 01 – Quilmaná.

La obra actual comprende un casco estructural de 42 sectores en bloque de 1piso con un área total de 2,371.00 m2.

Ubicación:

Localidad	: Centro Poblado de Quilmaná
Distrito	: Quilmaná
Provincia	: Cañete
Departamento	: Lima
Región	: Lima Provincias

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

El presente proyecto tiene como objetivo el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD QUILMANA – CAÑETE – LIMA", a fin de mejorar las condiciones del sistema del centro de salud con una infraestructura moderna, mobiliarios médicos, equipos médicos y equipos no médicos.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

Objetivos a Ejecutar según el Expediente Técnico:

Objetivo 1: ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS.

Objetivo 2: ESPECIALIDAD ARQUITECTURA.

Objetivo 3: ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS.

Objetivo 4: ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

Objetivo 5: ESPECIALIDAD DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.

El estado situacional del establecimiento de salud, es uno de los Centros de Salud que se encuentran en la lista de establecimientos de salud por destrabar a cargo de la nueva gestión gubernamental.

La evaluación del estado actual de la infraestructura física que se utiliza a partir de la apreciación objetiva de los elementos constructivos, acabados e instalaciones, el Centro de Salud Quilmaná, por ser una infraestructura nueva cuenta con una garantía a partir de la fecha de recepción de la obra y equipamiento. La evaluación nos permite en forma cualitativa y cuantitativa el estado real de conservación, facilitando la formulación de los presupuestos y la toma de decisiones para su mantenimiento correctivo y preventivo.

Aunque debemos considerar que esta obra se encontraba en etapa de ejecución desde el año 2018.

5.1.1 Mantenimiento de la Infraestructura

Concepto: Es la actividad técnico-administrativa relacionada con la prevención de averías y conservación de la **infraestructura**, maquinaria y equipo, que permita un mejor desempeño de operación del bien, con el fin de restablecer la infraestructura y la dotación **hospitalaria** a su estado normal de funcionamiento y reducción del nivel de riesgo de fallos y/o daños humanos y materiales.

El procedimiento para llevar a cabo la evaluación y el diagnóstico de la infraestructura física, por cada una de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS, Unidades Productoras de Servicio - UPS y sus ambientes complementarios definidos de acuerdo a la categoría del establecimiento de salud y el cumplimiento de las Normas Técnicas de Salud en Proyectos de Infraestructura de Salud, el presente planteamiento se desarrolla de forma cuantitativa y cualitativa con la determinación de los servicios necesarios para la conservación y el mantenimiento tanto de la infraestructura física y el equipamiento.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Es fiel reproducción del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
2024
Abg. KATHERINE ELENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

a. Nombre del Establecimiento de Salud
Centro de Salud Quilmaná

b. Ubicación:

El nuevo Centro de Salud Quilmaná de Cañete es un establecimiento de salud de categoría I-4, ubicada en la intersección de la avenida Iquitos y los jirones Piura y Cusco, Mz. B2 Lote 01 – Quilmaná.

La obra actual comprende un casco estructural de 42 sectores en bloque de 1piso con un área total de 2,371.00 m2.

Ubicación:

Localidad	: Centro Poblado de Quilmaná
Distrito	: Quilmaná
Provincia	: Cañete
Departamento	: Lima
Región	: Lima Provincias

El incremento y la capacidad de respuesta del equipo de ingeniería, debe reflejarse en la contratación de recursos humanos especializados como arquitectos e ingenieros, que garanticen el adecuado funcionamiento de la infraestructura y el equipamiento, teniendo en cuenta las garantías vigentes producto de la inversión pública.

Se ha procedido a la formulación del Plan de Implementación Multianual (PIM), para el mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de las nuevas instalaciones del Centro de Salud Quilmaná, considerando todas las UPSS/UPS, que resultan de la priorización de las actividades de acuerdo a los 42 sectores y según el plano de distribución arquitectónica del expediente técnico, con una proyección, verificación in situ, de la infraestructura, el equipamiento existente y las instalaciones en el presente proceso de puesta en marcha y la operación del nuevo Centro de Salud.

El equipo de gestión hospitalaria que se ha determinado en los alcances del PIM, los mismos que se ejecutaran en una gestión y administración de los recursos a responsabilidad, en cumplimiento de las Normas Técnicas y Legales vigentes, para la conservación y operatividad del Centro de Salud.

Para definir la matriz de infraestructura se ha planteado los diversos tipos de servicios que permitan brindar el mantenimiento de la infraestructura, estos trabajos están basados en el presupuesto de mantenimiento de equipos en los subcomponentes de arquitectura y las instalaciones especiales, que presentan un costo del mercado local y regional.

Para estimar el valor referencial unitario se ha utilizado como insumos lo registrado en cotizaciones y valores referenciales registrados en los aplicativos informáticos de adquisiciones del estado; así también se tomó como referencia el número de

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 172 - 2023 - GOB

instalaciones y la frecuencia anual del mantenimiento para que de la multiplicación de estos factores se estime el costo del primer año de funcionamiento. Se ha considerado la implementación gradual y progresiva acorde al horizonte del proyecto; factores que se vienen utilizando en la proyección de los planes de mantenimiento de los 3 años consecutivos, 2024, 2025 y 2026.

Cuadro N° 1.
Cálculo de la Gradualidad mantenimiento de Infraestructuras.

COSTO 2024	COSTO 2025	COSTO 2026
79,043.00	79,043.00	90,899.00

5.2. EQUIPAMIENTO

5.2.1. Mantenimiento de Equipamiento:

La nueva infraestructura entregada, contempla el uso de equipos como: Monitor de funciones vitales de 5 paramentos, Aspirador de secreción rodable, Nebulizador, Lavador ultrasónico de instrumental quirúrgico, Glucómetro portátil, Rotador serológico, Desfibrilador externo automático, Desfibrilador con monitor y paletas externas, Equipo bioquímico para laboratorio, Equipo hematológico para laboratorio, Esterilizador de 100 Lt, entre otros equipos, que requieren mantenimiento, para garantizar su operatividad.

Se realizará el mantenimiento, acorde a los Dossier o manual técnico de cada equipo entregado en la nueva infraestructura.

Cuadro N°02
Cálculo de la Gradualidad mantenimiento de Equipamiento.

COSTO 2024	COSTO 2025	COSTO 2026
127,106.00	127,106.00	146,172.00

Fuente: Comité Elaboración del PIM

Cuadro N°03

Definición del Mantenimiento	2024	2025	2026
Mantenimiento de Infraestructura	79,043.00	79,043.00	90,899.00
Mantenimiento de Equipamiento	127,106.00	127,106.00	146,172.00
TOTAL	**206,149.00**	**206,149.00**	**237,071.00**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE MILENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

Fuente: Comité Elaboración del PIM

5.2.2 Mantenimiento de Equipos Informáticos y comunicacionales

Para implementar del Sistema de Gestión hospitalaria SISGALENPLUS; proyectándonos a implementar los siguientes módulos (admisión, caja) y posteriormente los sistemas de información de gestión hospitalaria, que se detallan líneas abajo, por lo que se requiere contar con materiales, herramientas necesarias para el cumplimiento del Plan de Mantenimiento.

Asimismo, se requiere mantenimiento preventivo para su funcionamiento que garantice la prestación continua de los servicios de salud. Por lo que contempla como función realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos y software que componen los sistemas de información instalados en el Centro de Salud Quilmaná.

5.3. Soporte de Ingeniera Hospitalaria

Comprende la selección de recursos humanos de soporte en ingeniería hospitalaria con apoyo técnico en cada especialidad, parte de los considerados como necesaria para el funcionamiento total del Centro de Salud.

El equipo de Ingeniería hospitalaria tiene la función de mantener en condiciones de funcionamiento óptimo al equipo médico, electromecánico e instalaciones del hospital que inciden en en la prestación y por ende en la calidad de la atención médica.

Durante el ejercicio fiscal, el número de profesionales que se requiere para la unidad de ingeniería hospitalaria de recursos humanos para el año 2024 este número es de 7 técnicos del rubro. El cálculo se realiza en función al equipamiento recibido en la primera etapa como parte de la ejecución del proyecto de inversión.

Cuadro N° 04
Personal de Ingeniería Hospitalaria

	Denominación	PEA	Monto a transferir 2024	PEA	Monto a transferir 2025	PEA	Monto a transferir 2026
UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA	Técnico en competencia en Equipos Biomédico	2	20,026.08	2	20,026.08	2	20,026.08
	Técnico Electricista	2	20,026.08	2	20,026.08	2	20,026.08
	Técnico en computación e informática	3	30,039.12	3	30,039.12	3	30,039.12
	Sub total	**7**	**70,091.28**	**7**	**70,091.28**	**7**	**70,091.28**

Fuente: Comité Elaboración del PIM

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E N° 122 - 2023 - GOB

5.4. SOPORTE PRESTACIONAL

Del mismo modo, al tratarse de un establecimiento de salud con nueva infraestructura para su categoría I-4, se hace necesario la contratación de recursos humanos para el soporte prestacional, personal que contribuirá a la atención del usuario/paciente de manera adecuada y oportuna, para lo cual se ha realizado un cálculo de profesionales que serán contratados para este fin. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05
Personal Soporte Prestacional

	Denominación	PEA	2024	PEA	2025	PEA	2026
SOPORTE PRESTACIONAL	Profesional - Plataforma de Atención al Usuario	2	S/ 57,675.36	2	S/ 114,750.72	2	S/ 114,750.72
	Profesional de la salud especialista en Epidemiología	2	S/ 81,584.20	2	S/ 162,568.40	2	S/ 162,568.40
	Profesional - Referencias y Contrareferencias	2	S/ 57,675.36	2	S/ 114,450.72	2	S/ 114,450.72
	Profesional de la salud - Teleconsultorio	1	S/ 40,792.10	1	S/ 81,284.20	1	S/ 81,284.20
	Piloto de ambulancia	1	S/ 22,763.28	1	S/ 45,526.56	1	S/ 45,526.56
	Personal para Admision y Archivo	2	S/ 39,452.16	2	S/ 78,004.32	2	S/ 78,004.32
	Profesional de la salud Unidad de seguros	1	S/ 28,837.68	1	S/ 57,975.36	1	S/ 57,975.36
	Técnicos para Caja	3	S/ 59,178.24	3	S/ 120,756.48	3	S/ 120,756.48
	Subtotal	**14**	**S/ 387,958.38**	**14**	**S/ 775,316.76**	**14**	**S/ 775,316.76**

Fuente: Comité Elaboración del PIM

5.5. FUNCIONAMIENTO DE LAS UPSS

El proyecto del Nuevo Centro de Salud, contempla la cartera de servicios correspondiente a un establecimiento de salud categoría I-4, por tal razón el equipo de gestión del Nuevo Centro de Salud Quilmaná y con la asistencia técnica de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de salud realizó el taller para la estimación de brecha de recursos humanos.

Como resultado se ha identificado que para el funcionamiento integral en su máxima capacidad de respuesta del Centro de Salud Quilmaná requiere de 69 profesionales de salud entre médicos especialistas, profesionales de la salud no médicos y técnicos asistenciales, debiendo asegurarse el funcionamiento de la oferta de las prestaciones en la UPSS Consulta Externa, mejorando de esa manera el acceso de la población a servicios especializados, en el marco del desarrollo pleno y autónomo de todo ciudadano.

A la fecha el Centro de Salud dispone de recursos humanos que es insuficiente por tal motivo después del análisis se identificó una brecha de 69 distribuidos de

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE YMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

la siguiente manera: 20 técnicos asistenciales, 39 profesionales no médicos y 10 profesionales médicos especialistas.

El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

MEDICOS ESPECIALISTAS	Médico Especialista Pediatria	2
	Médico Especialista Gineco-Obstetricia	3
	Médico Especialista Médico de Familia	2
	Medico Cirujano General	2
	Médico Auditor	1
	Sub Total	**10**
PROFESIONALES DE SALUD	Licenciado/a de Enfermería	11
	Obstetra	14
	Cirujano Dentista	1
	Psicologo	2
	Tecnólogo Médico en Radiología	2
	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	3
	Trabajadora Social	2
	Nutricionista	2
	Químico Farmacéutico	2
	Sub Total	**39**
TECNICOS	Técnico en Farmacia	5
	Técnico de Enfermería	10
	Técnico de Laboratorio y Anatomía Patológica/Asistencial en salud con capac. Lab.	3
	Técnico en Radiología/Asistencial en salud con capac. En Radiología	2
	Sub total	**20**
Sub total CAS		**69**

Ubicación y distribución de las UPSS y UPS

1er. Nivel:

1. Central de Oxigeno
2. Lavandería
3. Almacén y Lavandería
4. Sala de Ecografía y Monitoreo Fetal
5. Consultorio Gineceo Obstetricia + SSHH
6. Consultorio de Pediatría
7. SSHH Público Mujeres
8. SSHH Público Hombres
9. Sala de Espera UPSS Patología
10. Sala de Espera UPSS Actividades Ecografía y Radiología
11. Recepción de Muestras
12. Toma de Muestras
13. Laboratorio (Hematología – Bioquímica)
14. Rayos X – Sala de Radiología Digital
15. Cuarto Oscuro y Sala de Impresión
16. Estar de Personal
17. Almacenamiento intermedio de Residuos Solidos
18. Salud Ambiental (Clasificación – Acopio)
19. Sala de Dilatación
20. Sala de Parto Vertical
21. Esterilización (Lavado – Empaque – Almacenamiento)
22. Sala de Parto
23. Atención al Recién Nacido periodo de Parto

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 MAR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 127 - 2023 - GOB

24. Cuarto Séptico
25. Lavado para Personal Asistencial
26. Almacén de Equipos y Materiales
27. Vestidor y SSHH Personal
28. Ropa limpia I
29. Sala de Puerperio Inmediato
30. Atención al Recién Nacido Internamiento
31. Almacén de equipos
32. Sala de Internamiento Niños
33. Sala de Internamiento Mujeres
34. SSHH, Vestidores de Personal Mujer
35. CTO Limpieza
36. SSHH, Vestidores de Personal Hombre
37. Tópico de Urgencias y Emergencias
38. Sala de Espera
39. Sala de Observación y Procedimientos de Enfermería
40. Estación de Enfermeras
41. Estar Médico Residente de Emergencia
42. Estacionamiento de Emergencia

UPSS Consulta Externa

En la UPSS de Consulta Externa del Centro de Salud Quilmaná, se brindará prestaciones en las siguientes especialidades médicas: Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Pediatría, Medicina General, así mismo se brindarán atenciones por profesional de salud no médico en un total 16 Consultorios.

Con el único objetivo de mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, y sobre todo lograr oferta de prestaciones preventivo promocionales, orientado al desarrollo pleno y autónomo del ciudadano.

La bondad de disponer de médicos especialistas, permite representar una importante contención a la elevada demanda en salud materno infantil, pero orientado a evitar complicaciones.

En esa misma línea, se fortalece el equipo de obstetras para asegurar oferta de una intervención clave en prevención de la mortalidad materna, como es Planificación Familiar con enfoque de riesgo.

Así mismo, asegurar la oferta sostenible del control de crecimiento y desarrollo, que busca la adopción de prácticas saludables en el cuidado del niño.

Un profesional auditor, permitirá auditar el registro de los formatos del SIS, a fin de asegurar el reconocimiento de todas las prestaciones por parte del SIS, y trabajar auditorias requeridas, para ello debe elaborar y ejecutar un plan de auditorías. Debe representar un soporte en auditorias a las RIS Cañete Yauyos.

Servicio de Emergencia

En el antiguo Centro de Salud Quilmaná solo se contaba con 01 tópico para la atención de pacientes de las diferentes especialidades médicas, 01 para pacientes pediátricos y 01 tópico para la atención de gestantes. En el nuevo establecimiento se cuenta con los siguientes ambientes:

- Triaje + urgencias (prioridad 4)
- Tópico de inyectables y nebulización
- Tópico de medicina
- Sala de observación mujeres (1 cama)
- Sala de observación varones (1 cama)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

Servicio Central de Esterilización,

Este servicio está ubicado adjunto a los ambientes de sala de partos a quien también abastece directamente de material estéril. Consta de una zona de control e ingreso (Zona roja), una zona de trabajo (zona azul) y de una zona de área limpia (zona verde). En la zona roja de control e ingreso se han dispuesto los ambientes de recepción y lavado de material sucio. En la zona azul se ubica la zona de recepción de material desinfectado, área de secado, clasificación y empaque e inicio de la carga de autoclaves (02).
En la zona verde se ha ubicado el área de recepción de material esterilizado provenientes de los esterilizadores y autoclaves, en esta zona se ubican el área de almacén de material esterilizado que contienen espacios para la entrega de material estéril al resto del establecimiento, así como ofrece también un abastecimiento directo hacia el centro obstétrico.

Para asegurar la continuidad de los servicios se cuenta enfermeros especializados en central de esterilización y técnicos de enfermería.

Servicio Centro Obstétrico

En el Centro de Salud Quilmaná antiguo contaba con 01 sala de partos, 01 sala de dilatación, 01 sala de internamiento (puerperio).
En la nueva infraestructura, este servicio se dispone de 01 sala de parto asistida y multifuncional, sala de dilatación con 02 camas y 02 sala de puerperio inmediato con 03 camas y un área para monitoreo fetal, brindando mayor seguridad y confort a las usuarias.

UPSS Farmacia

En el antiguo Centro de Salud Quilmaná, el servicio de farmacia contaba sólo con 1 ambientes muy reducidos para el uso del servicio: en uno de ellos funcionaba Farmacia (Dispensación); y en el otro, una pequeña área de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (no considerado aun como almacén especializado de medicamentos por sus pequeñas dimensiones).

Cada uno de los ambientes del servicio de farmacia no contaba con la infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como el número de personal adecuado de acuerdo con las normas técnicas de salud[i] para realizar todas las funciones propias de la UPSS.

El nuevo Centro de Salud Quilmaná, tiene implementado áreas según norma. Sin embargo, para el funcionamiento óptimo de las áreas de farmacia aún se requiere la contratación de recursos humanos.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA

Cuadro N° 07

Personal Asistencial

CAS ASISTENCIAL 2024

Denominación	PEA	Costo mensual	Aguinaldo (Jul/Dic)	Monto requerido 2024
MÉDICOS ESPECIALISTAS	10	82,179	5,400.00	551,599.59
PROFESIONALES DE LA SALUD	39	263,515	23,400.00	1,604,487.27
TÉCNICOS	20	75,161	6,000.00	456,966.53
TOTAL	69	420,855	34,800.00	2,613,053.39

CAS ASISTENCIAL 2025

Denominación	PEA	Costo mensual	Aguinaldo (Jul/Dic)	Monto requerido 2024
MÉDICOS ESPECIALISTAS	10	82,179	5,400.00	1,098,399.18
PROFESIONALES DE LA SALUD	39	263,515	23,400.00	3,185,574.54
TÉCNICOS	20	75,161	6,000.00	907,933.06
TOTAL	69	420,855	34,800.00	5,191,906.78

CAS ASISTENCIAL 2026

Denominación	PEA	Costo mensual	Aguinaldo (Jul/Dic)	Monto requerido 2024
MÉDICOS ESPECIALISTAS	10	82,179	5,400.00	1,098,399.18
PROFESIONALES DE LA SALUD	39	263,515	23,400.00	3,185,574.54
TÉCNICOS	20	75,161	6,000.00	907,933.06
TOTAL	69	420,855	34,800.00	5,191,906.78

Fuente: Comité Elaboración del PIM

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es reproducción fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE YANINA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

1.1.2. Servicio de Agua y Desagüe

El servicio de agua y desagüe son elementos críticos en la atención del paciente, por lo que se debe asegurar el acceso de agua segura (con calidad y cantidad suficientes para el consumo y el mantenimiento de la higiene) en el ambiente hospitalario. Para realizar el cálculo de la necesidad y costo del servicio de agua, se debe conocer la necesidad de este por cada servicio del establecimiento. En este plan el equipo de gestión ha verificado cada área y así mismo la necesidad del consumo.

Cuadro N° 09
Consumo de Agua

Financiamiento Año 1

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2024 e=(d*c)
2.3.2 2 Servicio de Agua y Desague	1,700.00	5,100.00	3,400.00	8	S/ 27,200.00

Financiamiento Año 2

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2025 e=(d*c)
2.3.2 2 Servicio de Agua y Desague	0.00	5,100.00	5,100.00	12	S/ 61,200.00

Financiamiento Año 3

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2026 e=(d*c)
2.3.2 2 Servicio de Agua y Desague	0.00	5,100.00	5,100.00	12	S/ 61,200.00

Fuente: Comité Elaboración del PIM

Los montos calculados están orientados a cubrir el consumo adicional que se registrará en la nueva infraestructura respecto al consumo histórico del antiguo establecimiento de salud.
El costo adicional mensual proyectado en la nueva infraestructura para el año 2024, asciende a S/. 3,400.00 soles, calculado por ocho meses equivale a S/. 27,200.00

1.1.3. Servicio de Telefonía Móvil

La nueva infraestructura del Centro de Salud Quilmaná, contará con 3 líneas telefónicas móvil adicional, servicio que permitirá gestionar de manera adecuada la continuidad del servicio, especialmente con la parte externa.

El Nuevo Centro de Salud Quilmaná, contará con 3 equipos móviles adicionales acorde con el avance tecnológico, su funcionalidad permitirá la integración con otras soluciones en caso de emergencia.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL

5.6. SERVICIOS BASICOS

Para el caso de los gastos adicionales en servicios básicos, se ha realizado un análisis del incremento en estos servicios y se ha identificado la brecha de recursos financieros esto equivale a la diferencia del presupuesto proyectado entre el presupuesto actual con el que cuenta la Red Integral de Salud para el nuevo Centro de Salud Quilmaná.

En el presente documento se detalla el cálculo de los gastos identificados para la operación y mantenimiento del nuevo Centro de Salud Quilmaná, durante el ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025.

5.1.1. Servicios de Suministro de Energía Eléctrica

La infraestructura del nuevo Centro de Salud Quilmaná dispone de 2,411.20 m2 se han instalado equipos biomédicos, electromecánicos, equipos de video vigilancia, luminarias, equipo de aire acondicionado y otros equipos, se realizaron las pruebas de operatividad para verificar el funcionamiento y se ejecutó la prueba en vacío, la marcha blanca y el funcionamiento del Centro de Salud.

Para sustentar el gasto de electricidad para funcionamiento en la nueva infraestructura, se ha tomado el cálculo total de la máxima demanda según el "Expediente Técnico Construcción e Implementación del nuevo Centro de Salud Quilmaná.

A continuación, se detalla dicha información.

Cuadro N° 08
Cálculo de la Gradualidad del Servicio de Energía Eléctrica
Financiamiento Año 1

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2024 e=(d*c)
2.3.2 2. SERVICIOS DE SUMINISTRO DE Energía Eléctrica	S/ 1,800.00	S/ 20,000.00	S/ 18,200.00	8	S/ 145,600.00

Financiamiento Año 2

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2025 e=(d*c)
2.3.2 2. SERVICIOS DE SUMINISTRO DE Energía Eléctrica	S/ -	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	12	S/ 240,000.00

Financiamiento Año 3

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2026 e=(d*c)
2.3.2 2. SERVICIOS DE SUMINISTRO DE Energía Eléctrica		S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	12	S/ 240,000.00

Fuente: Comité Elaboración del PIM

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
La presente es copia fiel del documento que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

Cuadro N° 10
Consumo Mensual de Telefonía móvil

Financiamiento Año 1

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2024 e=(d*c)
Servicios de Telefonía e Internet s/69.9	0.00	209.70	209.70	8	S/ 1,677.60
Adquision de equipos (3) c/u s/1,000		3,000.00	3,000.00		S/ 3,000.00
TOTAL					S/ 4,677.60

Financiamiento Año 2

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2025 e=(d*c)
Servicios de Telefonía e Internet	0.00	209.70	209.70	12	S/ 2,516.40

Financiamiento Año 3

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2026 e=(d*c)
Servicios de Telefonía e Internet	0.00	209.70	209.70	12	S/ 2,516.40

Fuente: Comité Elaboración del PIM

1.1.4. Servicio de Internet

La nueva infraestructura del Centro de Salud Quilmaná, cuenta con una arquitectura informática, que con el actual avance tecnológico es esencial que el acceso a Internet se vuelva más eficiente, confiable y seguro a fin de permitir un mejor rendimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), por ello se requiere una interconectividad integral que garantice de forma fluida y continua las diferentes plataformas de comunicación, para la implementación de estrategias como telemedicina, entre otras.

Cuadro N° 11
Consumo Mensual de Internet Dedicado

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

Financiamiento 2024

Gasto promedio mensual antigua infraestructura	Costo proyectado mensual nuevo Centro de Salud	Costo brecha mensual	Meses a financiar	Financiar en 2024
350.00	1,000.00	650.00	8	S/ 5,200.00

Financiamiento 2025

Gasto promedio mensual antigua infraestructura	Costo proyectado mensual nuevo Centro de Salud	Costo brecha mensual	Meses a financiar	Financiar en 2025
0.00	1,000.00	1,000.00	12	S/ 12,000.00

Financiamiento 2026

Gasto promedio mensual antigua infraestructura	Costo proyectado mensual nuevo Centro de Salud	Costo brecha mensual	Meses a financiar	Financiar en 2026
0.00	1,000.00	1,000.00	12	S/ 12,000.00

Fuente: Comité Elaboración del PIM

1.1.5. Servicios de Disposición de residuos sólidos

El nuevo Centro de Salud Quilmaná, requiere contratar los servicios de disposición final de los mismos, para lo cual se proyecta un gasto mensual de S/ 3,540.00 soles. El establecimiento actual se acumula un aproximado de 150 a 170 kg de residuos sólidos. Por lo tanto, se ha calculado la brecha de la siguiente manera.

Cuadro N° 12
Servicio de disposición de residuos sólidos
Financiamiento 2024

Gasto promedio mensual antigua infraestructura	Costo proyectado mensual nuevo establecimiento	Costo brecha mensual	Meses a financiar	Financiar en 2024
1,711.00	3,540.00	1,829.00	8	14,632.00

Financiamiento 2025

Gasto promedio mensual antigua infraestructura	Costo proyectado mensual nuevo establecimiento	Costo brecha mensual	Meses a financiar	Financiar en 2025
	3,540.00	3,540.00	12	S/ 42,480.00

Financiamiento 2026

Gasto promedio mensual antigua infraestructura	Costo proyectado mensual nuevo establecimiento	Costo brecha mensual	Meses a financiar	Financiar en 2026
	3,540.00	3,540.00	12	S/ 42,480.00

Fuente: Comité Elaboración del PIM

5.7. SERVICIOS DE FUNCIONALIDAD

1.1.6. Servicios de higiene y limpieza

El Centro de Salud Quilmaná requiere la contratación de este servicio a fin de garantizar que la nueva infraestructura del hospital mantenga los adecuados

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
2 FEB. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

niveles higiene y limpieza y garantice la adecuada bioseguridad para los usuarios internos y externos. Se plantea la contratación de un proveedor tercero a fin de garantizar que este servicio sea adecuadamente administrado.

Cuadro N°13
Cálculo de la Gradualidad del Servicio de Limpieza

Financiamiento Año 1

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2024 e=(d*c)
2.3.2 3. SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE	n.a.	S/ 42,860.20	S/ 42,860.20	8	S/ 342,881.60

Financiamiento Año 2

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2025 e=(d*c)
2.3.2 3. SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE	n.a.	S/ 42,860.20	S/ 42,860.20	12	S/ 514,322.40

Financiamiento Año 3

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2026 e=(d*c)
2.3.2 3. SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE	n.a.	S/ 42,860.20	S/ 42,860.20	12	S/ 514,322.40

Fuente: Comité Elaboración del PIM

1.1.7. Servicios de Seguridad y Vigilancia

En el Centro de Salud Quilmaná, este servicio se brindaba con personal de tercero, propio del establecimiento de salud. Al entrar en funcionamiento la nueva infraestructura, se evidencia que las áreas destinadas a la atención de los usuarios internos y externos superan ampliamente a la antigua infraestructura, por tanto, se requiere contratar el servicio de seguridad y vigilancia entrenado para garantizar la seguridad de los usuarios internos y externos, así como la cautela de los bienes de la institución. Los costos se proyectan en base a la cotización solicitada.

Cuadro N°14
Cálculo de la Gradualidad del Servicio de Vigilancia

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
FOLIO
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

Financiamiento Año 1

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2024 e=(d*c)
2.3.2 3.12 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	n.a.	51,275.82	51,275.82	8	S/ 410,206.53

Financiamiento Año 2

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2025 e=(d*c)
2.3.2 3.12 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	n.a.	51,275.82	51,275.82	12	S/ 615,309.80

Financiamiento Año 3

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2026 e=(d*c)
2.3.2 3.12SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	n.a.	51,275.82	51,275.82	12	S/ 615,309.80

Fuente: Comité Elaboración del PIM

1.1.8. Servicios de Lavandería

La importancia de la segregación y procesamiento de la ropa hospitalaria es un asunto vital, se debe garantizar que, en los ambientes de internamiento, sala de partos, centro obstétrico, sala de recuperación, los consultorios externos y todos los servicios del establecimiento de salud cuenten con la hostelería necesaria en condiciones adecuadas.

Para este servicio se ha contemplado la contratación de un proveedor especializado en el manejo de estos enseres el costo sea identificado de acuerdo con las cotizaciones obtenidas.

Cuadro N° 16
Servicio de Lavandería

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 MAR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 127-2021

Financiamiento Año 1

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2024 e=(d*c)
2.3. 2 7. SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	900.00	12,480.00	11,580.00	8	S/ 92,640.00

Financiamiento Año 2

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2025 e=(d*c)
2.3. 2 7. SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	n.a.	12,480.00	12,480.00	12	S/ 149,760.00

Financiamiento Año 3

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura (a)	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2026 e=(d*c)
2.3. 2 7. SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	n.a.	12,480.00	12,480.00	12	S/ 149,760.00

Fuente: Comité Elaboración del PIM

1.1.9. Petróleo DIESEL

En la nueva infraestructura del nuevo Centro de Salud Quilmaná se cuenta con generadores de energía eléctrica y otro tipo de equipamiento que requiere el consumo del petróleo Diesel. Se se ha realizado la proyección del consumo para los meses iniciales de funcionamiento de acuerdo con la cotización señalada en el anexo.

Cuadro N° 17
Cálculo de combustible Petróleo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR 2024
Abg. KATHERINE JIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. Nº 122 - 2023 - GOB

Financiamiento Año 1

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2024 e=(d*c)
2.3.1 3. Petroleo	S/ 2,500.00	S/ 10,944.72	S/ 8,445	8	S/ 67,557.76

Financiamiento Año 2

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2025 e=(d*c)
2.3.1 3. Petroleo	S/ -	10,944.72	S/ 10,945	12	S/ 131,336.64

Financiamiento Año 3

Consumible	Gasto promedio mensual antigua infraestructura	Costo proyectado mensual nuevo CS (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Meses a financiar (d)	Financiar en 2026 e=(d*c)
2.3.1 3. Petroleo	S/ -	10,944.72	S/ 10,945	12	S/ 131,336.64

Fuente: Comité Elaboración del PIM

1.1.10. Material, Insumos médicos quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.

El Nuevo Centro de Salud Quilmaná, cuenta con nuevos equipos biomédicos que permitirán realizar exámenes de ayuda diagnóstica de imágenes, de laboratorio, Central de esterilización, lo que significa adquirir los insumos que permitan iniciar la prestación durante este año 2024. En ese sentido se ha realizado un cálculo del presupuesto para el ejercicio 2024 que permitirá la adquisición de los nuevos insumos en su stock inicial. Hay que mencionar que estos insumos también son considerados como insumos médicos reconocidos y financiados por el seguro integral de salud.

Cuadro N° 18
Insumos y materiales

Requerimiento 2024
32,165.00

Fuente: Comité Elaboración del PIM

1.1.11. Servicio de confección – Ropa hospitalaria

Al poner en circulación cada pieza de ropa hospitalaria, se inicia un proceso de degradación (desgaste) por motivo de:

- ✓ el uso asistencial a que se destine
- ✓ el lavado
- ✓ ataque y manchado por fármacos y antisépticos
- ✓ usos atípicos (cortes, rasgaduras, mala práctica, etc.)
- ✓ robo

Este ciclo de uso y sustitución se conoce por "reposición", y comporta un gasto que es motivo de una administración especializada en sus apartados de:

- ✓ compra,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento que se encuentra en el archivo respectivo
2 5 ABR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 123 - 2023 GOB

- ✓ política y reposición,
- ✓ almacenaje y distribución, moderación de consumo
- ✓ modalidades, costumbres y vicios de uso,
- ✓ costura (de mantenimiento y reposición),
- ✓ controles, etc.

Se ha contemplado la adquisición de ropa hospitalaria de acuerdo a la cotización mostrada en el anexo N°18.

CUADRO N° 20

Financiamiento Año 1

Bien	Gasto promedio estimado actual (a)	Costo proyectado (b)	Costo brecha c=(b-a)	Compras a financiar (d)	Financiar en año 1 e=(d*c)	Presupuesto total año 1 e=(d*c)
2.3.1 2 Vestuarios y Textiles	S/ -	S/ 29,839.00	S/ 29,839.00	1	S/ 29,839.00	S/ 29,839.00

Financiamiento Año 2

Bien	Gasto promedio estimado actual (a)	Costo proyectado mensual (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Financiar en 2024 e=(d*c)	Financiar en año 2 e=(d*c)	Presupuesto total año 2 e=(d*c)
2.3.1 2 Vestuarios y Textiles	S/ -	S/ 29,839.00	S/ 29,839.00	1	S/ 29,839.00	S/ 29,839.00

Financiamiento Año 3

Bien	Gasto promedio estimado actual (a)	Costo proyectado mensual (b)	Costo brecha mensual c=(b-a)	Financiar en 2025 e=(d*c)	Financiar en año 3 e=(d*c)	Presupuesto total año 3 e=(d*c)
2.3.1 2 Vestuarios y Textiles	S/ -	S/ 29,839.00	S/ 29,839.00	1	S/ 29,839.00	S/ 29,839.00

Fuente: Comité Elaboración del PIM

1.1.12. Licencias y Software Equipos Informáticos Nuevos.

La entrega de la nueva infraestructura hospitalaria contempla la ampliación del parque de equipos informáticos, que requieren el uso se software de ofimática y de antivirus. En ese entender, se ha procedido a realizar las cotizaciones de lo requerido, a fin de incluir el presupuesto promedio en la asignación del Plan de Implementación Multianual.

Cuadro N° 21
Adquisición Licencias y Software

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

Consumible	Cantidad	Costo Unitario	Total brecha del mes	un año a Financiar	Monto a financiar
Licencias de Antivirus (Seqrite EPS for SME EditionAntivirus, Anti Ransomware, Email Protección, IDS/IPS Protección , Firewall Protección, Phishing Protección, Etc.	56	95	5,320	1	5,320
Total					**5,320**

Fuente: Comité Elaboración del PIM

En ese sentido, se requiere programar este gasto de forma anualizada en el presente plan, para el 2024 la suma de S/. 5,320.00 Soles. Debiendo indicar que este concepto resulta tener la caracterización de costo fijo no aplicable para la gradualidad; por lo que se considera como gasto permanente.

6. PRESUPUESTO

Luego del análisis realizado se concluye que el requerimiento presupuestal en el marco del plan de implementación multianual del Centro de Salud Quilmaná 2024 asciende a la suma de **S/ 4,028,991** detallado en el siguiente cuadro:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E N° 122 2023 GOB

REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DESCRIPCION	Unidad de medida	Meta financiera	N° de meses	Transferencia solicitada
		MENSUAL		2,024
Mantenimiento de la Infraestructura-area total construida	m²	79,043	1	79,043
Mantenimiento de Equipos Electromecánicos (sistemas)	N° Equipos	127,106	1	127,106
SUB TOTAL				**206,149**
Servicios de Suministro de Energía Eléctrica	Pagos/año	18,200	6	109,200
Servicios de Suministro de Agua potable	Pagos/año	3,400	6	20,400
Adquision de equipos (3) c/u s/1000	Pagos/año	3,000	6	18,000
Plan de Internet para Equipos Moviles	Pagos/año	210	6	1,258
Servicio de Internet Dedicado	Pagos/año	650.0	6	3,900
SUB TOTAL				**152,758**
Servicio de Seguridad y Vigilancia	Pagos/año	51,276	6	307,655
Servicio de Limpieza	Pagos/año	42,860	6	257,161
Servicio de Lavamderia	Kg	11,580	6	69,480
Servicio de Recojo y Disposición de Residuos Solidos	Kg	1,829	6	10,974
Combustible	Galon	8,445	6	50,668
Suministros	Unidad	25,700	1	25,700
Software y antivirus	Unidad	5,320	1	5,320
Ropa Hospitalaria	Unidad	29,839	1	29,839
		SUB TOTAL		**756,797**
RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS POR TERCEROS				
Medicos	10	84,000	2	168,000
Profesionales de Salud	39	175,500	2	351,000
Tecnicos en Salud	20	58,000	2	116,000
SUB TOTAL	**69**	**317,500**		**635,000**
Soporte prestacional	14	48,500	6	291,000
Ingenieria Hospitalaria	7	21,000	6	126,000

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
que se encuentra en el archivo respectivo
2 [illegible] MAR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
[illegible] INSTITUCIONAL ALTERNA

SUB TOTAL	**21**	**69,500**		**417,000**
	90	**387,000**		**1,052,000**
RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS POR CAS				
Medicos Especialistas	10	82,179	6	493,073
Profesionales de Salud	39	263,515	6	1,581,087
Tecnicos en Salud	20	75,161	6	450,967
	69	**420,854**	**18**	**2,525,126**
Soporte prestacional	14	63,960	6	383,758
Ingenieria Hospitalaria	7	26,207	6	157,243
	21	**90,167**	**12**	**541,001**
AGUINALDOS	**90**	**19,800**	2	**39,600**
TOTAL				**5,273,432**

REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DESCRIPCION	Unidad de medida	Meta financiera	N° de meses	Transferencia solicitada
		MENSUAL		2,025
Mantenimiento de la Infraestructura-area total construida	m²	79,043	1	79,043
Mantenimiento de Equipos Electromecánicos (sistemas)	N° Equipos	127,106	1	127,106
SUB TOTAL				**206,149**
Servicios de Suministro de Energía Eléctrica	Pagos/año	18,200	12	218,400
Servicios de Suministro de Agua potable	Pagos/año	3,400	12	40,800
Adquision de equipos (3) c/u s/1000	Pagos/año	3,000	12	36,000
Plan de Internet para Equipos Moviles	Pagos/año	210	12	2,516
Servicio de Internet Dedicado	Pagos/año	650.0	12	7,800
SUB TOTAL				**305,516**
Servicio de Seguridad y Vigilancia	Pagos/año	51,276	12	615,310
Servicio de Limpieza	Pagos/año	42,860	12	514,322
Servicio de Lavamderia	Kg	11,580	12	138,960

GOBIERNO REGIONAL
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE ARLENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

Servicio de Recojo y Disposición de Residuos Solidos	Kg	1,829	12	21,948
Combustible	Galon	8,445	12	101,337
Suministros	Unidad	25,700	1	25,700
Software y antivirus	Unidad	5,320	1	5,320
Ropa Hospitalaria	Unidad	29,839	1	29,839
		SUB TOTAL		**1,452,736**
RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS POR TERCEROS				
Medicos	10	84,000		-
Profesionales de Salud	39	175,500		-
Tecnicos en Salud	20	58,000		-
SUB TOTAL	**69**	**317,500**		**-**
Soporte prestacional	14	48,500		-
Ingenieria Hospitalaria	7	21,000		-
SUB TOTAL	**21**	**69,500**		**-**
	90	**387,000**		**-**
RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS POR CAS				
Medicos Especialistas	10	82,179	12	986,145
Profesionales de Salud	39	263,515	12	3,162,175
Tecnicos en Salud	20	75,161	12	901,933
	69	**420,854**	**36**	**5,050,253**
Soporte prestacional	14	63,960	12	767,517
Ingenieria Hospitalaria	7	26,207	12	314,486
	21	**90,167**	**24**	**1,082,003**
AGUINALDOS	**90**	**47,400**	2	**94,800**
TOTAL				**8,191,457**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
2 5 MAR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DESCRIPCION	Unidad de medida	Meta financiera	N° de meses	Transferencia solicitada
		MENSUAL		2,026
Mantenimiento de la Infraestructura-area total construida	m²	79,043	1	79,043
Mantenimiento de Equipos Electromecánicos (sistemas)	N° Equipos	127,106	1	127,106
SUB TOTAL				**206,149**
Servicios de Suministro de Energía Eléctrica	Pagos/año	18,200	12	218,400
Servicios de Suministro de Agua potable	Pagos/año	3,400	12	40,800
Adquision de equipos (3) c/u s/1000	Pagos/año	3,000	12	36,000
Plan de Internet para Equipos Moviles	Pagos/año	210	12	2,516
Servicio de Internet Dedicado	Pagos/año	650.0	12	7,800
SUB TOTAL				**305,516**
Servicio de Seguridad y Vigilancia	Pagos/año	51,276	12	615,310
Servicio de Limpieza	Pagos/año	42,860	12	514,322
Servicio de Lavamderia	Kg	11,580	12	138,960
Servicio de Recojo y Disposición de Residuos Solidos	Kg	1,829	12	21,948
Combustible	Galon	8,445	12	101,337
Suministros	Unidad	25,700	1	25,700
Software y antivirus	Unidad	5,320	1	5,320
Ropa Hospitalaria	Unidad	29,839	1	29,839
		SUB TOTAL		**1,452,736**
RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS POR TERCEROS				
Medicos	10	84,000		-
Profesionales de Salud	39	175,500		-
Tecnicos en Salud	20	58,000		-
SUB TOTAL	**69**	**317,500**		**-**
Soporte prestacional	14	48,500		-
Ingenieria Hospitalaria	7	21,000		-
SUB TOTAL	**21**	**69,500**		**-**
	90	**387,000**		**-**
RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS POR CAS				

GOBIERNO REGIONAL
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 ABR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.E. N° 122 - 2023 - GOB

Medicos Especialistas	10	82,179	12	986,145
Profesionales de Salud	39	263,515	12	3,162,175
Tecnicos en Salud	20	75,161	12	901,933
	69	**420,854**	**36**	**5,050,253**
Soporte prestacional	14	63,960	12	767,517
Ingenieria Hospitalaria	7	26,207	12	314,486
	21	**90,167**	**24**	**1,082,003**
AGUINALDOS	**90**	**47,400**	2	**94,800**
TOTAL				**8,191,457**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
25 MAR. 2024
Abg. KATHERINE XIMENA ZAPATA RAMIREZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.F. Nº 122 - 2023 - GOB

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-SERV SALUD CAÑETE-YAUYOS
IQUITOS Y LOS JR PIURA Y CUZCO MZ B2 LT 01
QUILMANA - CAÑETE

RUC 20202698124
Recibo Nro. S002-54434089 M - ENL-00216
000216

LUZ DEL SUR
AV. CANAVAL Y MOREYRA 380 SAN ISIDRO - LIMA
RUC 20331898008 www.luzdelsur.com.pe

N° SUMINISTRO	2148905

DATOS DEL SUMINISTRO

Sucursal	CAÑETE	Conexión	Aérea C5.2
Ruta	28-025-0067	Potencia	Contratada 270.00 KW
Tarifa	MT4	Facturación	Variable
Nivel Tensión	10 KV	Medidor	Trifásico
Sector Típico	2 (SE0003)		Electrónico 3 hilos

REGISTRO DE DEMANDA / CONSUMO

Historia de Consumo

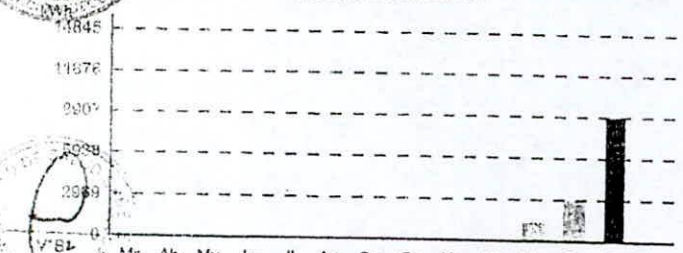

Importe 2 Últimos Meses Facturados
Ene-24 S/ 871.73 Feb-24 S/ 2,129.28

Energía Activa (kW.h)

		Horas Punta	Fuera Punta
Lectura Actual	(27/03/2024)	4.230	17.680
Lectura Anterior	(27/02/2024)	1.420	5.650
Diferencia entre lecturas		2.810	12.030
Factor de Medición		600.0000	600.0000
Consumo a facturar		1686.00	7218.00

Demanda (kW)

		Horas Punta	Fuera Punta
Lectura Actual	(27/03/2024)	0.0741	0.1079
Lectura Anterior	(27/02/2024)	0.0000	0.0000
Diferencia entre lecturas		0.0741	0.1079
Factor de Medición		600.0000	600.0000
Potencia Registrada		44.4600	64.7400
Calificación		Fuera de Punta	
Factor de Calificación		0.21	
N° Hora de punta		125 horas	

Energía Reactiva (kVAR.h)

		Capacitiva	Inductiva
Lectura Actual	(27/03/2024)	13.740	0.140
Lectura Anterior	(27/02/2024)	5.870	0.140
Diferencia entre lecturas		7.870	0.000
Factor de Medición		600.0000	600.0000
Consumo Registrado		4722.00	0.00
Consumo a facturar		0.00	0.00

Historia de Consumos y Demandas

	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Se	Oc	Nv	Di	En	Fe	Mr
kW.h	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1344	2868	8904
Max kW	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.96	16.26	64.74

DETALLE DE LOS IMPORTES FACTURADOS

Descripción	Precio Unitario	Consumo	Importe
Cargo Fijo			5.70
Mant. y Reposición de Conexión			22.21
Consumo de Energía	0.3164	8904.00	2,817.23
Potencia Generación Fuera de Punta	36.9400	64.74	2,391.50
Potencia Distribución Fuera de Punta	15.9400	40.50	645.57
Alumbrado Público			137.40
Interés Compensatorio			13.71
I.G.V.			1,086.00
Electrificación Rural (Ley N° 28749)	0.0103	8904.00	91.71
Interés Moratorio			1.33
SUBTOTAL DEL MES			7,212.36
Deuda Vencida (2)			3,001.00
TOTAL LUZ DEL SUR			10,213.36

Ajuste redondeo mes anterior	0.01
Ajuste redondeo mes actual	-0.07

TOTAL A PAGAR S/	***10,213.30

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
31-MAR-2024	17-ABR-2024

MENSAJES AL CLIENTE

Estimado cliente, protege a tu familia contra el COVID 19 y llévala a los Centros de Vacunación por sus dosis de refuerzo.
Corte en trámite

El total a pagar incluye: Recargo por FOSE (Ley 27510) S/ 170.69

Secuencia	00060
Suministro	2148905 K
Vencimiento	17-ABR-2024
Cuenta	28-025-0067
Tarifa	MT4
27/03/2024	***10,213.30

LUZ DEL SUR

N° DE SUMINISTRO **4019947**

DIR. COBRANZA : CIRCUNVALACION NORTE S/N ASOC COMERCIANTES LINDAS ROSAS SAN VICENTE DE CAÑETE
POSTA MEDICA PACARAN
JR.MOLLENDO S/N
PACARAN - CAÑETE
000055

Recibo Nro. S002-47877613 E - DOR-00055

Ruta 03-027-4550 Medidor Nro. 802616511 S - 0026

Tarifa	BT5B No Residencial
Conexión	Aérea C1.1
Sector Típico	3 (SE0004)
Potencia Contratada	0.80 KW
Nivel Tensión	220 V
Medidor	MONOFÁSICO Mecánico 3 Hilos

Última Lectura	27394.60 (04/11/23)
Lectura Anterior	27317.80 (04/10/23)
Diferencia lecturas	76.80
Factor de medición	1.0000
Consumo del periodo	76.80
Consumo facturado a promedio	0.00
Consumo a favor del cliente	0.00
Consumo a facturar	76.80

Mes Facturado **NOVIEMBRE 23** **RUC: 20202698124**

Cargo Fijo		2.32
Mant. y Reposición de Conexión		2.08
Consumo de Energía	0.6319	48.53
Alumbrado Público		2.99
Interés Compensatorio		0.30
I.G.V.		10.12
Electrificación Rural (Ley N° 28749)	0.0099	0.76
Interés Moratorio		0.02
SUBTOTAL		67.12
Deuda Vencida (1)		68.40
Ajuste redondeo mes anterior		0.09
Ajuste redondeo mes actual		(0.01)
TOTAL		135.60

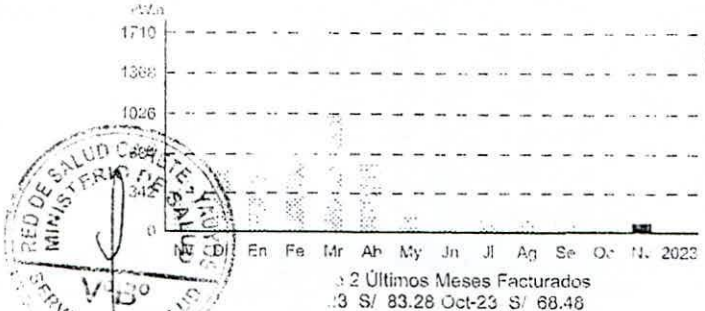

2 Últimos Meses Facturados
:3 S/ 83.28 Oct-23 S/ 68.46

Estimado cliente, le recordamos que nos puede contactar al 617-5000 (Fonoluz) o en la web www.luzdelsur.com.pe.

- ✓ Evite el corte por deuda de su servicio, pagando antes de la fecha programada de corte: 27-NOV-2023
- ✓ El total a pagar incluye: Recargo por FOSE (Ley 27510) S/ 1.20

TOTAL A PAGAR S/ *****135.60

4019947K 11000000013560

FECHA DE EMISIÓN: 06-NOV-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 22-NOV-2023

DIR. COBRANZA: CIRCUNVALACION NORTE S/N ASOC COMERCIANTES LINDA ROSAS SAN VICENTE DE CAÑETE
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
MZ H1 LT 2 CP PACARAN
PACARAN - CAÑETE

RUC 20202698124 TELEFONO: 993394465
Recibo Nro. S002-49014360 M - DOR-00216

LUZ DEL SUR

Nº SUMINISTRO	2094541

DATOS DEL SUMINISTRO

Sucursal	CAÑETE	Conexión	Aérea C5.1
Ruta	28-027-2699	Potencia	Contratada 72.68 KW
Tarifa	MT2	Facturación	Variable
Nivel Tensión	22.9 KV	Medidor	Trifásico
Sector Típico	3 (SE0004)		Electrónico 3 hilos

REGISTRO DE DEMANDA / CONSUMO

Historia de Consumo

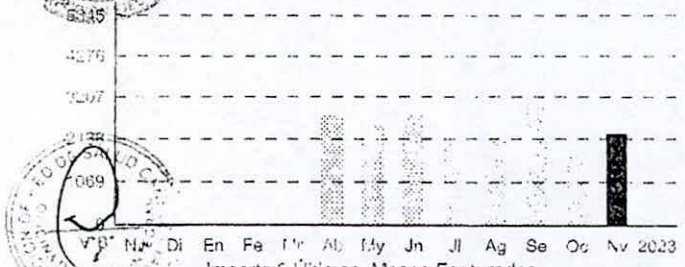

Importe 2 Últimos Meses Facturados
Sep-23 S/ 2,123.[illegible] Oct-23 S/ 1,583.99

Energía Activa (kW.h)

		Horas Punta	Fuera Punta
Lectura Actual	(27/11/2023)	10.000	34.000
Lectura Anterior	(27/10/2023)	9.000	30.000
Diferencia entre lecturas		1.000	4.000
Factor de Medición		458.0000	458.0000
Consumo a facturar		458.00	1832.00

Demanda (kW)

		Horas Punta	Fuera Punta
Lectura Actual	(27/11/2023)	0.0200	0.0200
Lectura Anterior	(27/10/2[illegible])	0.0000	0.0000
Diferencia entre lecturas		0.0200	0.0200
Factor de Medición		458.0000	458.0000
Potencia Registrada		9.1600	9.1600

Energía Reactiva (kVAR.h)

		Capacitiva	Inductiva
Lectura Actual	(27/11/2023)	119.000	
Lectura Anterior	(27/10/2023)	105.000	
Diferencia entre lecturas		14.000	Med.Elec.
Factor de Medición		458.0000	458.0000
Consumo Registrado		6412.00	
Consumo a facturar		6412.00	0.00

Historia de Consumos y Demandas

	Di	En	Fe	Mr	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Se	Oc	Nv
kW.h - FP	0	0	0	[illegible]	2290	2290	1832	1832	1832	2290	1374	1832
kW.h - HP	0	0	0	[illegible]	458	458	916	458	458	916	458	458
kW. - HP	0.00	0.00	0.00	[illegible]	13.74	13.74	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16
kW. - FP	0.00	0.00	0.00	0.00	13.74	13.74	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16	9.16

Secuencia	00001
Suministro	2094541 9
Vencimiento	[illegible]C-2023
Cuenta	[illegible]-027-2699
Tarifa	MT2
(27/11/2023)	****2.595.20

DETALLE DE LOS IMPORTES FACTURADOS

Descripción	Precio Unitario	Consumo	Importe
Cargo Fijo			6.74
Mant. y Reposición de Conexión			24.40
Consumo de Energía Hora Punta	0.3552	458.00	162.68
Consumo de Energía Fuera Punta	0.3032	1832.00	555.46
Consumo de Energía Reactiva Capacitiva	0.1098	6412.00	704.04
Potencia Distribución Horas Punta	14.6556	9.16	134.25
Potencia Generación Horas Punta	58.1574	9.16	532.72
Alumbrado Público			59.78
I.G.V.			392.41
Electrificación Rural (Ley N° 28749)	0.0099	2290.00	22.67
SUBTOTAL DEL MES			2,595.15
TOTAL LUZ DEL SUR			2,595.15

Ajuste redondeo mes anterior	0.07
Ajuste redondeo mes actual	-0.02

TOTAL A PAGAR S/	****2,595.20

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
30-NOV-2023	18-DIC-2023

MENSAJES AL CLIENTE

Estimado cliente, protege a tu familia contra el COVID 19 y llévala a los Centros de Vacunación por sus dosis de refuerzo.

El total a pagar incluye: Recargo por FOSE (Ley 27510) S/ 53.11

PROFORMA

FASTERTEL E.I.R.L.
R.U.C.: 20600958551
Dirección: Av lima N°600 Quilmaná Cañete
e-mail: josebc1983@gmail.com
Gerente General: Ing. José Alberto Barrios Casas
Celular: 947277446
BCP: 2552329188007
Cta Interbancaria: 00225500232918800780
Cta detraccion: 00571058464

CLIENTE

Nombre:	SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS			
Dirección				
Celular:		FECHA	05/04/2024	

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	EQUIPOS MOVILES	3	1000.00	S/ 3,000.00
2	PLAN 69	3	69.00	S/ 207.00
3				S/ -
4				S/ -
			TOTAL	S/ 3,027.00

- La instalacion de realizara en un maximo de 10 dias.
- Garantia de velocidad simetrica.
- El pago se realizara por despoito a cuenta corriente.
- El comprobante de pago sera por Factura.

FASTERTEL E.I.R.L.
Ing. José A. Barrios Casas
GERENTE GENERAL

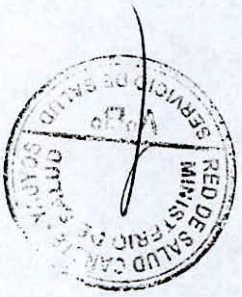

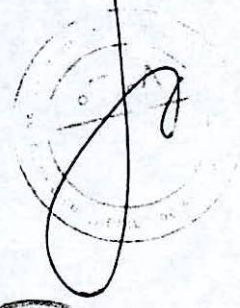

Es como

000013

-126,360.00 / 12,150 = 10.40

500 X 10.40 =5,200.00

5,200.00 X 7 MESES = 36,400.00

Lima, 08 de abril de 2,024

Señores
C.S. QUILMANÁ
Presente

Atención: Unidad de Logística

Asunto: Cotización del Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional para el C.S. Quilmaná

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme ante ustedes para saludarlos y presentarles a nuestra empresa, por lo que a continuamos hacemos llegar nuestros datos:

RAZON SOCIAL

GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.

RUC N°

20600092490

REPRESENTANTE LEGAL

Ana Aguirre García – Gerente General

PERSONA DE CONTACTO

Enrique Wilfredo Campos Medrano – Gerente Comercial
Cel: 940 257 718 – encamed@gmail.com / enrique.campos@racersecurity.com

Brindamos nuestros servicios de Vigilancia Privada en cumplimiento a lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1213-2023, que establece las disposiciones que regulan tanto a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, que prestan servicios de seguridad privada a terceros y aquellas personas jurídicas públicas o privadas que organizan servicios internos por cuenta propia dentro de su organización empresarial

GRUPO SECURITY ROCER S.A.C., cuenta con Registro de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral – RENEEIL, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley N° 27626 "Ley que regula la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores" y D.S. N° 003-2002-TR, Reglamento de la Ley N° 27626.

Asimismo, contamos con Registro Nacional de Proveedor (RNP) para participar en procesos de selección y/o contratar con el Estado en el marco de la Ley N° 30225.

Contamos con Resoluciones Directorales de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, para brindar nuestros servicios en los departamentos/regiones de:

- Junín: Res. Gerencia N° 00799-2020-SUCAMEC-GSSP
- Pasco: Res. Gerencia N° 02663-2021-SUCAMEC-GSSP
- Ayacucho: Res. Gerencia N° 00577-2023-SUCAMEC-GSSP
- Lima: Res. Gerencia N° 00041-2023-SUCAMEC-GSSP
- Cajamarca: Res. Gerencia N° 00425-2023-SUCAMEC-GSSP

De igual manera, ***GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.*** con la finalidad de establecer niveles de homogeneidad en relación con la gestión y prestación de servicios contamos con las siguientes Certificaciones ISO:

- ISO 9001-2015: Sistema de Gestión de la Calidad
- ISO 14001:2015: Sistema de Gestión Ambiental
- ISO 37001-2016: Sistema de Gestión Antisoborno
- ISO 45001-2018: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Contamos con amplia experiencia en servicios de seguridad y vigilancia privada en diferentes rubros de nuestros clientes privados, así como de Entidades del Estado.

Adjunto al presente remitimos nuestro Brochure Empresarial en el cual detallamos nuestra Cartera de Clientes y la documentación antes mencionada; por lo que quedamos a su disposición en caso requiera nuestra participación en las investigaciones que mercado que realicen o contrataciones directas.

COTIZACIÓN DE SERVICIOS

5 AVP Turno 24 Hrs L-D por 12 Meses

S/. 615,309.80 Incluye el IGV

ROCER SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Enrique Carlos Medrano
Gerente Comercial

PROSERVIS

OFERTA ECONÓMICA

Lima, 08 de abril 2024

Señores:
C.S. QUILMANÁ
Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Referencia: COTIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL PARA EL C.S QUILMANÁ

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Solicitud de Cotización para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL PARA EL C.S QUILMANÁ, a fin de remitirle mi oferta económica conforme a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas.

Monto Ofertado:

CONCEPTO	PRECIO OFERTA (UNITARIO, MENSUAL, ENTREGABLE, O SEGÚN PORCENTAJE) S/.	PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA	OFERTA TOTAL S/.
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL PARA EL C.S QUILMANÁ	**S/. 42,860.20**	12 meses	**S/. 514,322.40**

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

Finalmente, preciso que cumplo con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

"ESTACIÓN DE SERVICIO GRIFO CAÑETE".
DE
SILVIA AMANDA DIAZ CALDERON
RUC: 10238105329

PETROPERU

Cañete, 01 de abril del 2024

Señores
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
Presente. -

ASUNTO: COTIZACION

Es grato dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo, y presentarme como SILVIA AMANDA DIAZ CALDERON, identificada con DNI 23810532, representante legal de la **SILVIA AMANDA DIAZ CALDERON** con **RUC 10238105329** y con domicilio en ***Car. Panamericana sur km 144.5 San Vicente de Cañete - Lima***; asimismo alcanzarle a su despacho la propuesta de cotización de combustible como se detalla a continuación:

PRODUCTO	CANTIDAD GAL.	PRECIO	TOTAL
DIESEL B5-S50	150	16.89	2,533.50
	TOTAL		**S/. 2,533.50**

Cumpliendo con las especificaciones técnicas y ficha técnica conforme a lo requerido en el correo de solicitud de cotización.

Atentamente,

ESTACION DE SERVICIO GRIFO CAÑETE
SILVIA A. DIAZ CALDERON
GERENTE

Email. grifocanete@gmail.com
Cel. 932 110 580

BYG TRADING

DE: HECTOR ANTONIO BUENDIA GIANATTI
DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS EN GENRAL
RUC: 15379744637

Lima, 05 de Abril del 2024

SEÑORES:
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
Att. Área de Logística

PROFORMA

Mediante el presente le hacemos llegar nuestro cordial saludo y a la vezpresentarles nuestra propuesta económica.

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	BATA DRIL BLANCO PARA PACIENTE (S-M-L-) 30 C/U	90	UNID.	20.00	1,800.00
02	CHAQUETA DE LANILLA POLYVISCOSA COLOR VERDE PARA ENFERMERA TALLA S,M,L Y XL	15	UNID.	100.00	1,500.00
03	BOLSA DE LONA PARA ROPA SUCIA	12	UNID.	100.00	1,200.00
04	CAMPO SIMPLE DE DRIL COLOR BLANCO 0.60m X 0.60m	12	UNID.	78.00	936.00
05	CAMPO SIMPLE DE DRIL COLOR BLANCO 0.70m X 0.70m	12	UNID.	80.00	960.00
06	CAMPO SIMPLE DE DRIL COLOR BLANCO 0.90m X 0.90m	12	UNID.	84.00	1,008.00
07	CAMPO SIMPLE DE DRIL COLOR VERDE 0.60m X 0.60m	12	UNID.	78.00	936.00
08	CAMPO SIMPLE DE DRIL COLOR VERDE 0.90m X 0.90m	12	UNID.	84.00	1,008.00
09	CAMPO SIMPLE DE DRIL COLOR VERDE 1.20m X 1.20m	12	UNID.	90.00	1,080.00
10	COLCHA POLAR	60	UNID.	90.00	5,400.00
11	COLCHA DELGADA	60	UNID.	80.00	4,800.00
12	COLCHA NIDO DE ABEJA 1 ½ PLAZA	60	UNID.	100.00	6,000.00
13	SABANA BRAMANTE BLANCO 260X150	60	UNID.	85.00	5,100.00
14	SABANA BRAMANTE BLANCO 280X180	60	UNID.	90.00	5,400.00
15	SABANA BRAMANTE VERDE QUIRÚRGICO 280X180	60	UNID.	90.00	5,400.00
16	SABANA BRAMANTE VERDE QUIRÚRGICO 260X150	60	UNID.	85.00	5,100.00
17	PONCHO QUIRÚRGICO DE DRIL COLOR VERDE	10	UNID.	100.00	1,000.00
18	FORRO DE DRIL PARA COLCHÓN	9	UNID.	110.00	990.00
19	FRAZADA DE LANA 1 ½ PLAZA	60	UNID.	70.00	4,200.00
20	FRAZADA ANTIALÉRGICA 1 ½ PLAZA	60	UNID.	124.00	7,440.00
21	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADA	60	UNID.	25.00	1,500.00
22	HULE DOBLE FAZ NARANJA CON DRIL CRUDO PARA SOLERA	12	UNID.	38.00	456.00
23	CORTINA DE BRAMANTE BLANCO (SEPARADOR DE AMBIENTE)	6	UNID.	250.00	1,500.00
24	CORTINA DE BRAMANTE BLANCO (PARA BIOMBO)	6	UNID.	50.00	300.00
25	TOALLAS 60 X 120	120	UNID.	60.00	7,200.00
26	SCRUB TALLA S	48	UNID.	100.00	4,800.00
27	SCRUB TALLA M	48	UNID.	150.00	7,200.00
28	SCRUB TALLA L	48	UNID.	150.00	7,200.00
29	SCRUB TALLA XL	48	UNID.	200.00	9,600.00
30	MANDILONES QUIRÚRGICOS DE TELA	30	UNID.	10.00	300.00
31	BATA BLANCA MANGA CORTA DE TELA PARA PACIENTE	30	UNID.	40.00	1,200.00
32	KIT DE ROPA PARA ATENCIÓN DE PARTO	30	UNID.	135.00	4,050.00
32	SOLERA CLÍNICA IMPERMEABLE 140X90 CM	30	UNID.	70.00	2,100.00
				TOTAL S/.	111,864.00

FORMA DE PAGO: CONTADO COMERCIAL
INCLUYE IGV. 18%
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIOS
GARANTIA 12 MESES

GIMAJO MED
RUC : 20601580528

COTIZACIÓN Nro. 004-0010
FECHA: 05/04/2024

RAZÓN SOCIAL: RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS
CORREO: ulogistica.riscy@gmail.com

RUC: 20202698124
CIUDAD: LIMA

EQUIPO COTIZADO	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRURGICO	04	60.00	240.00
SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRURGICOS	04	60.00	240.00
SET DE INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLOGICO	04	9,000.00	36,000.00
BALANZA CON TALLIMETRO MECANICO ADULTO	03	2,300.00	6,900.00
BALANZA DIGITAL PORTATIL ADULTO	03	2,300.00	6,900.00
PULSOXIMETRO	12	150.00	1,800.00
PINSA NOVAK	03	15.00	45.00
ESTETOSCOPIO PARA ADULTO	06	300.00	1,800.00
TENSIOMETRO (ESFINGOMANOMETRO)	02	50.00	100.00
TENSIOMETRO DE MERCURIO	02	300.00	600.00
EQUIPO PARA TOMA DE HEMOGLOBINA RAPIDA	01	300.00	300.00
DETECTOR DE LATIDOS CARDIACOS PORTATIL	02	250.00	500.00
PULSOXIMETRO DE MESA	06	250.00	1,500.00
SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS	01	300.00	300.00
CAMA DE ACERO QUIRURGICO	24	150	3,600.00
	TOTAL S/.		60,825.00

TIEMPO DE GARANTÍA 12 MESES
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN 5 DIAS
FORMA DE PAGO CREDITO COMERCIAL
VALIDEZ DE LA OFERTA 20 DIAS

Atentamente.

GIMAJO MED S.A.C.
Manuel A. Vasquez Aldana
GERENTE GENERAL

Tel. 01 479 5898 Cel. 936 635 528
ventas@gimajomed.com
Av. Aldebaran 420 Dpt X-104 - Surco

www.gimajomed.com

Importaciones
De La Vega Medic E.I.R.L.
R.U.C. 20600191595

BPA GPS

COTIZACION
1042 - ABRIL

ABRIL , 06 , 2024

eñores:
BS CAÑETE YAUYOS

N°REQ: 0566-2024

eléfono: 427-3403
mail: importacionesdelavega@gmail.com
orreo Corporativo: corporativo@delavegamedic.com.pe
oneda: Nuevos Soles

Validez Oferta: 15 **días**

Garantía: 12 **meses**

tención:

ediante la presente les hacemos llegar un cordial saludo y a la vez presentarle nuestra propuesta de precios

ORMA DE PAGO:
Contado Comercial
INCLUYE IGV

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES
Después de recibida la o/c
SALVO PREVIA VENTA

CANT	UNID	DESCRIPCION	MARCA	S/. P.UNIT	S/. IMPORTE
02	Und.	AGAR MAC CONCKEY		20.00	40.00
02	Und.	AGAR SANGRE		20.00	40.00
02	Und.	AGAR SABORAUD		20.00	40.00
02	Und.	AGAR MULLER HINTON		20.00	40.00
02	Und.	TSI		20.00	40.00
02	Und.	LIA		210.00	420.00
02	Und.	CITRATO		1.55	3.10
02	Und.	SIM		25.00	50.00
02	Und.	INDOL		25.00	50.00
02	Cja.	AMIKACINA CON DISPENSADOR - 30 MCG TUBO X 50 UNID		33.00	66.00
02	Cja	CEFTRIAXONA CON DISPENSADOR - 30 MCG TUBO X 50 UNID		1.04	2.08
02	Cja	SULFATRIMETHOPRIM CON DISPENSADOR – 23.75 MCG-1.25MCG		30.00	60.00
02	Cja	CEFTAZIDINA CON DISPENSADOR - 30 MCG TUBO X 50 UNID		30.00	60.00
02	Cja	CIPROFLOXACINA CON DISPENSADOR - 5 MCG TUBO X 50 UNID		30.00	60.00
02	Cja	GENTAMICINA CON DISPENSADOR - 10 MCG TUBO X 50 UNID		33.00	66.00
02	Cja	NITROFURANTOINA CON DISPENSADOR - 300 MCG TUBO X 50 UNID		33.00	66.00
02	Cja	NORFLOXACINA CON DISPENSADOR - 10 MCG TUBO X 50 UNID		33.00	66.00
02	Cja	CEFALOTINA CON DISPENSADOR - 30 MCG TUBO X 50 UNID		33.00	66.00
				S/. TOTAL	1,065.18

n otro particular de momento, me despido.

RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE - UNIDAD DE LOGÍSTICA

Importaciones
De La Vega Medic E.I.R.L.
R.U.C. 20600191595

COTIZACION
1041 - ABRIL
ABRIL , 06 , 2024

eñores:

N°REQ: 0566-2024

BS CAÑETE YAUYOS

eléfono: 427-3403
-mail: importacionesdelavega@gmail.com
orreo Corporativo: corporativo@delavegamedic.com.pe
Ioneda: Nuevos Soles

Validez Oferta: 15 **días**

Garantía: 12 **meses**

tención:

ediante la presente les hacemos llegar un cordial saludo y a la vez presentarle nuestra propuesta de precios.

ORMA DE PAGO:
Contado Comercial
INCLUYE IGV

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES
Después de recibida la o/c

SALVO PREVIA VENTA

CANT	UNID	DESCRIPCION	MARCA	S/. P.UNIT	S/. IMPORTE
03	Cja.	DILUYENTE X 20 LITROS	ULTIMATE	299.00	897.00
03	Und.	LISANTE 500 ML	ZYBIO	399.00	1,197.00
03	Und.	CLEANER X1 LITRO	BONA	50.00	150.00
02	Jgo	CONTROLES HEMATOLOGICOS BAJO, NOMAL, ALTO	DIAGON	633.00	1,266.00
				S/. TOTAL	S/3,510.00

n otro particular, de momento, me despido.

GIMAJO MED
RUC : 20601580528

COTIZACIÓN Nro. 004-0010
FECHA: 05/04/2024

RAZÓN SOCIAL: RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS
CORREO: ulogistica.riscy@gmail.com

RUC: 20202698124
CIUDAD: LIMA

EQUIPO COTIZADO	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
GLUCOSA	04	310.00	1,240.00
COLESTEROL TOTAL	04	900.00	3,600.00
TRIGLICERIDOS	04	345.00	1,380.00
HDL-COLESTEROL	04	900.00	3,600.00
LDL-COLESTEROL	04	680.00	2,720.00
UREA	04	380.00	1,520.00
CREATININA	04	185.00	740.00
BILIRRUBINA TOTAL	04	370.00	1,480.00
BILIRRUBINA DIRECTA	04	370.00	1,480.00
TGO	04	310.00	1,480.00
TGP	04	310.00	1,480.00
FOSFATASA ALCALINA	04	280.00	1,120.00
PROTEINAS TOTALES	04	360.00	1,440.00
ALBUMINA	04	275.00	1,100.00
ACIDO URICO	04	310.00	1,240.00
KID DE CONTROL: ALTO, BAJO	02	900.00	1,800.00
	S/. TOTAL		25,940.00

TIEMPO DE GARANTÍA 12 MESES
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN 5 DIAS
FROMA DE PAGO CREDITO COMERCIAL
VALIDEZ DE LA OFERTA 20 DIAS

Atentamente.
GIMAJO MED S.A.C.
Manuel A. Vasquez Aldana
GERENTE GENERAL

lf. 01 479 5893 Cel. 936 635 528
ntas@gimajomed.com
alle Aldebaran 432 Dpt.Y 104 - 2

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02 -2023 -CS/SBSC 1
Presente

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED CAÑETE YAUYOS	55,000 kg	S/ 5.90	S/ 324,500.00
TOTAL			S/324,500.00

El precio de la oferta S/ 324,500.00 (trescientos veinticuatro mil quinientos y 00/100 soles) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 20 de junio del 2023

INCINERADORAS EL PERU ... VERSIONES ... EX E.I.R.L.
...RLA ESLAVA BA...
Representante Co.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

PROFORMA

FASTERTEL E.I.R.L.
R.U.C.: 20600958551
Dirección: Av lima N°600 Quilmaná Cañete
e-mail: josebc1983@gmail.com
Gerente General: Ing. José Alberto Barrios Casas
Celular: 947277446
BCP: 2552329188007
Cta Interbancaria: 00225500232918800780
Cta detraccion: 00571058464

FASTERTEL

CLIENTE

Nombre:	SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS			
Dirección				
Celular:		FECHA	31/03/2024	

N°	DESCRIPCIÓN	P/U		TOTAL
	SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA 800Mbps SIMETRICO PARA EL NUEVO CENTRO DE SALUD QUIMANA (COSTO MENSUAL)	S/. 1,000.00	1	S/ 1,000.00
2				S/ -
2				S/ -
4				S/ -
5				S/ -
6				S/ -
7				S/ -
8				S/ -
9				S/ -
10				
			TOTAL	S/ 700.00

- La instalacion de realizara en un maximo de 10 dias.
- Garantia de velocidad simetrica.
- El pago se realizara por despoito a cuenta corriente.
- El comprobante de pago sera por Factura.

FASTERTEL E.I.R.L.
Ing. José A. Barrios Casas
GERENTE GENERAL

RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
V°B°